



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION GERENCIAL MUNICIPAL N° 043 -2019-GM-MPI

Ica, 03 de septiembre DEL 2019

VISTO:

EL INFORME N° 126-2019-GPMAS-MPI. En el cual el Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad remite el Plan Anual de Actividades 2019, para el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ica.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3. del numeral 3 del Artículo 73º de la Ley 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación Ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que con el informe del visto sustentado con el INFORME N° 298-2019-AFCPA-GPMAS-MPI, el Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, presenta el Plan Anual de Actividades 2019, para su aprobación.

Que la Municipalidad Provincial de Ica, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial, asume las competencias y asume funciones específicas señaladas en el Capítulo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, con carácter exclusivo o compartido, con la participación del Gobierno Regional, Universidades, Policía Nacional del Perú, Ugel, Empresas Privadas y voluntariado.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 407-2019-AMPI de fecha 26 de junio del 2019, se ha delegado Facultades a la Gerencia Municipal a efectos de Aprobar Planes de Trabajo.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con las visaciones correspondientes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Actividades 2019, el cual contará con un presupuesto S/. 32,010.00 (Treinta y dos mil con diez y 00/100), Presentado por la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, notificar la presente Resolución con las formalidades de Ley a quien corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Blanco
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

